

DECRETO REGISTRADO N.º 3473
CONCÓN, 22 OCT. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°611 de fecha 12 de septiembre del 2024, con Providencia Alcaldía, que indica contratar honorarios y recibido en Gestión de Personas el día 13 de septiembre del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1208 de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y enviado a Gestión de Personas el día 21 de octubre de 2024 corregido.

CONSIDERANDO:

En el contexto del mes de las Fiestas Patrias y las actividades municipales de la Ilustre Municipalidad de Concón, es que desarrollará la actividad denominada Fiesta Criolla 2024, la cual se realizará los días 17,18,19,20 y 21 de septiembre, en el Estadio Atlético Municipal, abierta a toda la comunidad. Considerando la necesidad del servicio a realizar se ha estimado contratar al siguiente artista musical por su experiencia en el área de actividades culturales: Claudio Alberto Castro Ramírez, Rut [REDACTED] artista percusionista e integrante y a nombre de la agrupación de boleros "Las Viejas Cantinas", grupo que busca rescatar la música de la bohemia de Valparaíso, rememorando los ritmos y repertorios de su época de oro, entre boleros y valeses. El artista y el grupo cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito presentándose en diversos escenarios de la región tales como Cinzano de Valparaíso, Festival Con el Corazón en la mano de Providencia, entre otros. La presentación de artista y la agrupación constituyen la puesta en valor del patrimonio inmaterial a través de la actividad.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **CLAUDIO CASTRO RAMIREZ RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Presentación Musical junto a la agrupación Viejas Cantinas, por 60 minutos los días 18 y 19 de septiembre, por un monto bruto único de \$695.652 pesos, en la actividad denominada Fiesta Criolla 2024, la cual se realizó durante los días del 17 al 21 de septiembre del 2024 en el Estadio Atlético de Concón.
2. **APRUEBESE**, contrato a Honorarios del Sr. Claudio Castro Ramírez RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

